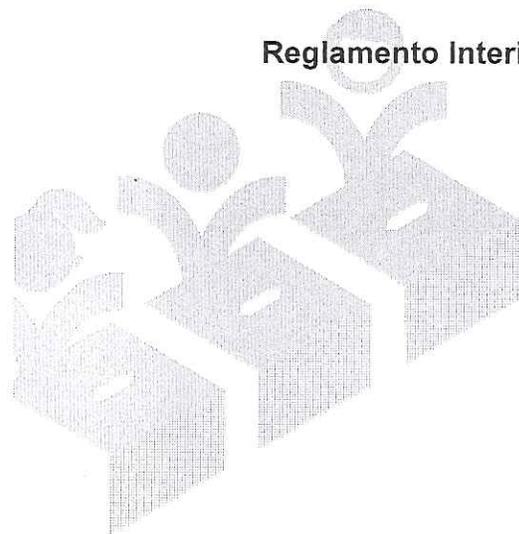




**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.**

## **G L O S A R I O**

<b>Calendario de Sesiones:</b>	Calendario de sesiones de los consejos distritales y/o municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024;
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>COE:</b>	Comisión de Organización Electoral;
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
<b>DEOE:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán;
<b>OD:</b>	Órganos desconcentrados;
<b>PEOL 2023-2024:</b>	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; y,
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.





## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** El 30 de agosto de 2023<sup>1</sup>, en Sesión Ordinaria, el Consejo General, emitió el Acuerdo IEM-CG-45/2023, por medio del cual aprobó el Calendario Electoral para el PEOL 2023-2024.

**SEGUNDO.** El 5 de septiembre, el Consejo General, en Sesión Especial emitió la declaratoria de inicio del PEOL 2023-2024.

**TERCERO.** El 10 de noviembre, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-72-2023, por medio del cual aprobó realizar modificaciones al Calendario Electoral para el PEOL 2023-2024, con la finalidad de homologar plazos en cuanto ve a las candidaturas independientes.

**CUARTO.** La COE en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de 28 noviembre, aprobó someter a consideración del Consejo General el Calendario de sesiones de los consejos distritales y/o municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, identificado con la clave IEM-COE-19/2023.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** En atención a los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 34, fracciones III, IV y X del Código Electoral, el Consejo General, tiene entre sus atribuciones, las de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; cuidar la oportuna integración, instalación, y funcionamiento de los OD; e integrar las Comisiones

<sup>1</sup> En adelante, salvo aclaración expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés.



permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

**TERCERO.** Acorde con lo anterior, en los artículos 35, párrafos quinto y sexto, del Código Electoral y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior, el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales tendrán que conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto conforme a la materia, proponiendo acciones, estudios, proyectos necesarios para dar cabal cumplimiento a los fines institucionales, entre las que se encuentra la COE, quien es encargada de dar seguimiento a los trabajos de la DEOE, la que tiene entre sus responsabilidades la operación y funcionamiento de los OD.

**CUARTO.** En ese mismo sentido se encuentra lo señalado en los artículos 41, fracción I, del Código Electoral y 65, fracción I, del Reglamento Interior, respecto de la atribución de la persona titular de la DEOE, de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los OD.

**QUINTO.** Por su parte, el artículo 51 del Código Electoral, establece que, en cada uno de los distritos electorales y municipios, el Instituto contará con un OD denominado comité distrital o municipal, según corresponda, que funcionarán durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fueron designados, y se integran con:

- I. Consejo Electoral; y,
- II. Vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En relación con lo anterior, en el mismo ordenamiento jurídico en el artículo 55, los consejos electorales se integrarán con:

- I. Una o un titular de Presidencia;
- II. Una o un titular de Secretaría;
- III. Cuatro Consejerías Electorales; y,
- IV. Una o un representante por partido político y candidatura independiente, en su caso.

De igual manera señala que, la persona titular de la Presidencia y de Secretaría del Consejo Electoral, lo será también del Comité que corresponda.

En este mismo sentido, en el numeral 56, párrafo primero, del mismo Código Electoral, señala que, por cada consejería electoral, se designará una persona suplente.



**SEXTO.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Código Electoral, los consejos electorales distritales y municipales tienen entre sus atribuciones, el vigilar que se cumpla con lo establecido en dicho Código, así como los acuerdos que el Consejo General apruebe; intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral dentro de su ámbito de competencia; participar, en lo que corresponda, respecto de la entrega de las listas nominales de electores, boletas; realizar el cómputo y declarar la validez de la elección que conforme a su ámbito territorial les corresponda, así como expedir las constancias de validez y enviar al Consejo General los expedientes de los cómputos de la elección.

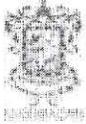
**SÉPTIMO.** Asimismo, los artículos 84 y 92 del Reglamento Interior, disponen que los consejos distritales y municipales son órganos colegiados que deliberan y emiten acuerdos relacionados con el proceso electoral a nivel distrital y municipal, respectivamente.

**OCTAVO.** Conforme a lo establecido en los artículos 85 y 93, en sus respectivas fracciones II, del Reglamento Interior, corresponde a los comités distritales y municipales, celebrar sus sesiones de conformidad con la normativa aplicable.

**NOVENO.** En virtud de lo anterior, y en atención a las fechas establecidas en el Calendario Electoral para el PEOL 2023-2024, resulta necesario la creación de un Calendario de Sesiones, identificado como Anexo 1 del presente acuerdo, con la finalidad de dar certeza a la ciudadanía con relación a los temas a tratar en cada una de ellas.

En este orden de ideas, el Calendario de Sesiones se encuentra integrado por un Cronograma en el que se aprecia el tipo de sesión a celebrar ya sea ordinaria, extraordinaria y/o especial, las cuales se encuentran identificadas con un color diverso, según el caso, asimismo, se aprecian los proyectos de orden del día que serán sometidos a consideración del consejo respectivo, con la temática a discutir señalando el fundamento legal del tema a tratar.

Además de lo anterior, este Calendario, busca ser una guía orientadora para los OD, facilitando la previsión oportuna de las sesiones de carácter ordinario, extraordinario y especial que habrán de celebrarse, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria, y la que se establece en los acuerdos y resoluciones tanto del Consejo General, como del propio Instituto Nacional Electoral.



El Calendario establece las fechas para que se lleven a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, quedando a salvo de los propios consejos distritales y municipales, en atención a la normativa electoral, puedan realizarse sesiones extraordinarias, extraordinarias urgentes y permanentes conforme a las circunstancias y necesidades que se vayan suscitando en el desarrollo y funcionamiento de los OD.

Así, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de este Consejo General, el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.**

**PRIMERO.** El Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente Acuerdo y su Anexo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el presente Acuerdo, así como el Calendario de Sesiones de los consejos distritales y/o municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, el cual forma parte integral del presente Acuerdo identificado como Anexo 1.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo y anexo a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y de la Coordinación de órganos desconcentrados y enlaces electorales, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de



**ACUERDO: IEM-CG-82/2023**

este Instituto, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

**QUINTO.** En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.

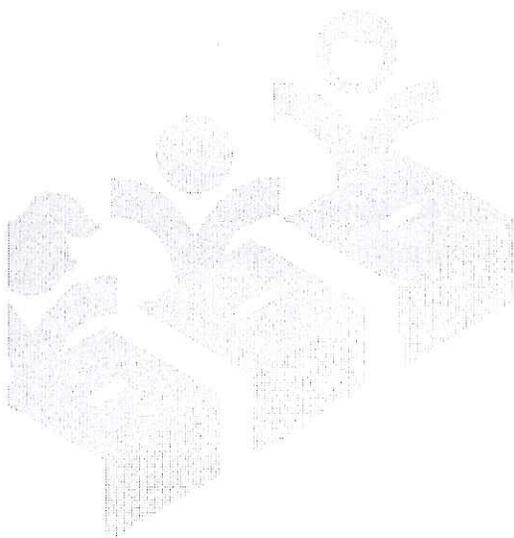
Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

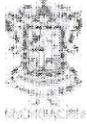


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**





## ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023

### Anexo 1. Calendario de sesiones de los consejos distritales y/o municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

#### 1. Glosario

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

ECAE-INE: Estrategia Nacional de Cultura Cívica del Instituto Nacional Electoral;

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y,

RI: Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

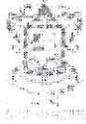
#### 2. Cronograma de sesiones de Consejo Distrital

▲ Sesión ordinaria
▼ Sesión extraordinaria
◀ Sesión especial

|| Permanente

## Año 2023

Diciembre 2023						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	10	7	8	9	10
11	12	17	14	15 ◀	16	17
18	19	20	21	22	23 ▲	24
25	26	31	28	29	30	31



**ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023**

**Año 2024**

Enero 2024						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15 ▲	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero 2024						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26 ▲	27	28	29			

Marzo 2024						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28 ▲	29	30	31

Abril 2024						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12 ▼	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22 ▲	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Mayo 2024						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6 ▼	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29 ▲	30	31 ▼		

Junio 2024						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2 ◀
3	4 ▼	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17 ▼	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27 ▼	28	29	

Nota: Las sesiones extraordinarias urgentes por su naturaleza no se encuentran calendarizadas.



## ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023

### 3. Proyectos de Orden del Día

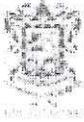
Sesión de Especial de Instalación  
15 de diciembre de 2023  
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts.52 frac. III y 53 frac. III Código Electoral Arts. 8, 23, 24, 84, 85 frac. II, 86 frac. I, 92, 93 frac. II, 94 frac. I RI	1. Instalación del Consejo Distrital/Municipal y toma de protesta de las personas integrantes.
Arts.52 frac. II y 53 frac. II Código Electoral	2. Mensaje de la Presidencia e intervenciones de integrantes del Consejo con motivo de su instalación. 3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral por el que se determina el horario de labores; y aprobación en su caso.
	4. Asuntos generales.

\*Si se estima conveniente, se puede considerar la convocatoria y el orden del día para la sesión de instalación únicamente con los asuntos 1,3 y 4; o de manera paralela, convocar a una segunda sesión extraordinaria que se llevará a cabo inmediatamente después de concluida la instalación, con el orden del día que incorporen el resto de los asuntos previstos.

Sesión Ordinaria  
23 de diciembre de 2023  
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal. 2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI  Art. 167 y Anexo 5 RE	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso.
	5. Asuntos generales.



## ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023

**Sesión Ordinaria**  
**15 de enero de 2024**  
**HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal. 2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Anexo 5 RE	4. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal, Electoral respecto de las bodegas electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de Elecciones del INE, en relación con los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Bodegas de Resguardo de la Documentación y los Materiales Electorales, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. 5. Asuntos generales.

**Sesión Ordinaria**  
**26 de febrero de 2024**  
**HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Anexos 6.1 al 6.6 RE	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Art. 7 Código Electoral	4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal, respecto a las actividades de Observación Electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Arts. 91 fracs. III y IV, 99 fracs. III y IV RI	5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal Electoral, respecto del Listado de Ubicación de Casillas que fue aprobado por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Anexos 8.1 y 8.5 RE	



**ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
	6. Asuntos Generales.

**Sesión Ordinaria**  
**28 de marzo de 2024**  
**HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Anexos 6.1 al 6.6 RE	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Art. 7 Código Electoral	4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal Electoral, respecto a las actividades de Observación Electoral llevadas a cabo durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Arts. 91 fracs. III y IV, 99 fracs. III y IV RI	5. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa al personal que tendrá acceso a la bodega electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y aprobación en su caso.
Art. 167 numeral 2 a) RE	6. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa a la persona responsable del control de los folios de las boletas electorales que se utilizaran el próximo dos de junio de dos mil veinticuatro día de la Jornada Electoral, y aprobación en su caso.
Arts. 91 frac.VI y 99 frac. VI RI	7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal, con relación al avance en el proceso de contratación de Supervisoras y Supervisores, Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
Art. 167 numeral 2 b) RE	8. Asuntos generales.
Arts. 91 frac.VI y 99 frac. VI RI	
ECAE INE	



**ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023**

**Sesión Extraordinaria**  
**12 de abril de 2024**  
**HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Anexo 17 numeral 1.2 RE	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
	3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se aprueban los espacios para los distintos escenarios de cómputos y recuento de votos.

**Sesión Ordinaria**  
**22 de abril de 2024**  
**HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Art. 239 numeral 5 y Anexo 8.1 RE	4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal Electoral, respecto del Listado de Ubicaciones de Casillas Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales, aprobado por los Consejos Distritales del INE en Michoacán para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Arts. 91 frac. V y 99 frac. V RI	5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal Electoral, respecto de la respuesta emitida por el Ayuntamiento de correspondiente con relación a los espacios de uso común idóneos de ser utilizados para la colocación, fijación o pinta de propaganda electoral y los espacios considerados patrimonio cultural.
Arts. 85 frac III y 93 frac. III RI	6. Asuntos Generales.



## ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023

**Sesión Extraordinaria**  
**6 de mayo de 2024**  
**HH:MM horas**

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Art. 167 numeral 3 RE Arts. 54 Bis frac. I y 194 frac. IV Código Electoral Arts. 91 frac. VI y 99 frac. VI RI	4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa a las y los supervisores y capacitadores electorales locales (SEL y CAEL), que apoyarán con las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso.

**Sesión Ordinaria**  
**29 de mayo de 2024**  
**HH:MM horas**

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI Art. 239 numeral 5 y Anexo 8.1 RE	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. 91 frac. V y 99 frac. V RI Anexos 6.1 al 6.6 RE	4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal Electoral, respecto del Listado de Ubicación de Casillas Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales, aprobado por los Consejos Distritales del INE en Michoacán para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Art. 7 Código Electoral Arts. 85 frac. III, 93 frac. III, 91 fracs. III y IV, 99 fracs. III y IV RI	5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal Electoral respecto de las actividades de Observación Electoral llevadas a cabo durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



**ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Anexo 22 fracs. IV.4 y V.4 RE	6. Presentación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se designa a las y los supervisores electorales locales (SEL) y a las y los capacitadores asistentes electorales locales (CAEL) que apoyarán en los cómputos de las elecciones locales para este Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Arts. 52 frac. XIV y 53 frac. III Código Electoral Arts. 85 fracs. III y V, 93 fracs. III y V RI	7. Presentación del modelo operativo para la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la Jornada Electoral, así como la designación del personal que acompañará el traslado de los paquetes electorales relativo a este Consejo Distrital/Municipal aprobado por el Consejo General a través del Acuerdo IEM-CG-XXX/2024.
Anexo 4.2 RE Arts. 52 frac. VI y 53 frac. XI Código Electoral	8. Primera verificación de las boletas y actas electorales que serán utilizadas durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
	9. Asuntos generales.

**Sesión Extraordinaria**  
**31 de mayo de 2024**  
**HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal. 2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Anexo 22 frac. VI.6 RE Arts. 85 frac. V y 93 frac. V RI	3. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se crea la Comisión para llevar a cabo la entrega e intercambio de paquetes y documentación electoral entre el INE y Órgano Desconcentrado, aprobándose al personal que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2023-2024; y aprobación en su caso.



**ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023**

**Sesión Especial**  
**2 de junio de 2024**  
**08:00 horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal. 2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Secc. Segunda RE Art. 184 Código Electoral Arts. 91 frac. VII y 99 frac. VII RI	3. Seguimiento a la Jornada Electoral.

**Sesión Extraordinaria**  
**4 de junio de 2024**  
**(Al término de la reunión de trabajo previa a los cómputos)**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal. 2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Anexo 22 frac. VI RE Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	3. Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo.
Anexo 22 frac. VI RE Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento, y aprobación en su caso.
Anexo 22 frac. IV RE Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se habilitan los espacios para la instalación de grupos de trabajo, y en su caso, puntos de recuento durante la sesión de cómputo Distrital/Municipal y aprobación en su caso.
Anexo 22 frac. V RE Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	6. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento, y se dispone que estos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas, y aprobación en su caso.



## ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023

Fundamento	Orden del día
Anexo 22 frac. VI RE Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	7. Presentación sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en las instalaciones del Comité o en su caso, en la sede alterna, en la que se realizará el recuento total o parcial.
Anexo 22 frac. V.5 RE Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	8. Presentación de la Presidencia del Consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo.

Sesión Permanente  
5 de junio de 2024  
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal. 2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Anexo 22 frac. VII RE Anexo 22 frac. VI.5 RE	3. Instalación del Consejo en Sesión Permanente. 4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital/Municipal sobre los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria del 4 de junio.
Tít. III Cap. V Art. 429 num. 1 y 2 RE Arts. 52 frac. IX, X y 53 frac XIII, XV Código Electoral Arts. 91 frac. IX y 99 frac. IX RI	5. Paquetes electorales que serán objeto de recuento, y aprobación en caso. 6. Declaratoria de Validez y entrega de Constancias de Mayoría Relativa, para la elección que corresponda.



**ANEXO DEL ACUERDO IEM-CG-82/2023**

**Sesión Extraordinaria  
17 de junio de 2024  
HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
	3. Lectura de los Proyectos de Acta de las sesiones anteriores y aprobación en su caso.

**Sesión Ordinaria  
27 de junio de 2024  
HH:MM horas**

<b>Fundamento</b>	<b>Orden del día</b>
Arts. 87 frac. IV y VI, 95 frac. IV y VI RI	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Arts. 87 frac. VI y 95 frac. VI RI	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 86 y 94 RI	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Art. 34 frac. XIV Código Electoral	4. Informe pormenorizado de la presidencia sobre el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024.
Arts. 86 frac. I y 94 frac. I RI	5. Lectura y aprobación de la última acta de sesión del Consejo Distrital del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Las fechas establecidas en el presente Calendario de Sesiones, podrán ser modificadas por la Comisión de Organización Electoral, atendiendo a las necesidades institucionales de los Consejos Distritales y Municipales.

